



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2022.

ACTA N°36
RES. N° 2474/022
EXP. 2021-25-5-003497
SCM/dbh/sg

VISTO: la elección de los integrantes para los Consejos Asesores y Consultivos de los centros e institutos dependientes del Consejo de Formación en Educación, a realizarse el 11 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que el artículo 76 de la Ley General de Educación N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 establece "(...) *En el ámbito de formación en educación funcionarán los Consejos Asesores y Consultivos previstos por la Ley N°16.507 del 14 de junio de 1994, en las condiciones establecidas por dicha norma y la reglamentación dictada por el Consejo Directivo Central*";

II) que por Resolución N°2224/022, Acta N°33 de fecha 28 de setiembre de 2022 el Consejo Directivo Central dispuso homologar el Reglamento de Elección de los Consejos Asesores y Consultivos de los centros e institutos de Formación en Educación que luce de fs. 134 a 148 de obrados y del Instructivo correspondiente, que luce de fs. 149 a 164;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo de Formación en Educación por Resolución de Presidencia N°121 de fecha 17 de octubre de 2022 modifica el Reglamento de referencia, aprobado por Resolución N°2, Acta N°35 de fecha 4 de octubre de 2022, en lo que refiere a los artículos 56, 58 y 60, estableciendo que el mismo quedará redactado de acuerdo al detalle que luce de fs. 238 a 253;

II) que asimismo rectifica el instructivo propuesto para el Acto Eleccionario, aprobado por Resolución N°5, Acta N°32 de fecha 15 de setiembre de 2022, en lo referente a los artículos 4, 5, 11 y 20, estableciendo que el mismo quedará redactado de acuerdo al detalle que luce de fs. 254 a 270;

III) que el Artículo 2 de la Ley N°16.507 referida a los Consejos Asesores y Consultivos establece que "*los actos y procedimientos electorales serán controlados por dependencias de la Corte Electoral*", por tanto corresponde homologar el nuevo Reglamento de Elección de los Consejos

Asesores y Consultivos de los Centros e Institutos de Formación en Educación aprobado por el Consejo de Formación en Educación y remitir el mismo a la Corte Electoral;


ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

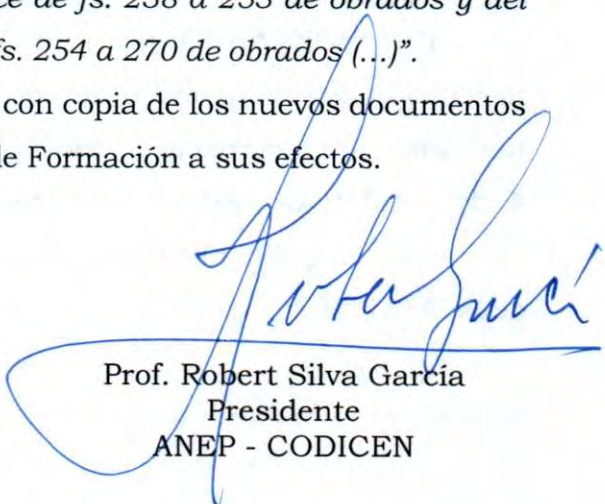
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°2300, Acta N°34 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central.

2) Rectificar la parte dispositiva de la Resolución N°2224, Acta N°33 de fecha 28 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central en el sentido que **donde dice:** *“Homologar el Reglamento de Elección de los Consejos Asesores y Consultivos de los centros e institutos de Formación en Educación a realizarse el día 11 de noviembre de 2022, que luce de fs. 134 a 148 de obrados y del Instructivo correspondiente, que luce de fs. 149 a 164 de obrados (...)”*, **debe decir:** *“Homologar el Reglamento de Elección de los Consejos Asesores y Consultivos de los centros e institutos de Formación en Educación a realizarse el día 11 de noviembre de 2022, que luce de fs. 238 a 253 de obrados y del Instructivo correspondiente, que luce de fs. 254 a 270 de obrados (...)”*.

Comuníquese a la Corte Electoral con copia de los nuevos documentos aprobados. Cumplido, pase al Consejo de Formación a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN